

V. Anuncios

C. Anuncios particulares

ANUNCIOS PARTICULARES

26321 *COOPERATIVA FAMILIAR DE FOMENTO DE LA ENSEÑANZA
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
CONSUM CANIGÓ SCCL
(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

Fusión por absorción.

En cumplimiento con lo establecido en artículos 63 a 67 de la Ley 27/1999, de 16 de julio, de Cooperativas y artículos 74 a 82 de la Ley 18/2002, de Cataluña, de 5 de julio de Cooperativas, se hace público que las Asambleas Generales de las cooperativas "Cooperativa Familiar de Fomento de la Enseñanza" y "Consum Canigó SCCL", celebradas ambas válidamente el día 30 de abril de 2010, en sus domicilios sociales, aprobaron por unanimidad, la fusión de dichas entidades mediante la absorción de "Consum Canigó SCCL", por "Cooperativa Familiar de Fomento de la Enseñanza", con entera transmisión del patrimonio de la absorbida, incorporándose, por tanto, en bloque todo su Activo, Pasivo y Patrimonio Neto a la sociedad absorbente, con disolución sin liquidación alguna de dicha sociedad absorbida.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 66 de la Ley 27/1999, de 16 de julio, de Cooperativas y en el artículo 80 de la Ley 18/2002, de Cataluña, de 5 de julio de Cooperativas, se hace constar el derecho que asiste a los cooperativistas y a los acreedores de cada una de las sociedades que participan en la fusión, de poder oponerse al acuerdo de fusión dentro del plazo de uno y dos meses respectivamente, desde la publicación del último anuncio de fusión.

Madrid, 9 de julio de 2010.- Secretario del Consejo Rector de "Cooperativa Familiar de Fomento de la Enseñanza", firmado: Luis Fernández Vellalta. Secretaria del Consejo Rector de "Consum Canigó SCCL", firmado: Mireia Tintoré Espuny.

ID: A100057229-1